



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 11 OCT 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3528

/ VISTOS: Los antecedentes: 1.- La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 299 de fecha 29 de junio de 2021. 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre de 2023 complementado por Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. 4.- El anexo de contrato denominado **"Concesión de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, Incluido Residuos Voluminoso, Residuos Vegetales y Escombros en Rellenos Sanitarios"**, suscrito con fecha 09 de octubre de 2024, entre **Gestión Integral de Residuos SPA.** y la **Ilustre Municipalidad de Concón**; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el anexo de contrato denominado **"Concesión de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, Incluido Residuos Voluminoso, Residuos Vegetales y Escombros en Rellenos Sanitarios"**, celebrado entre **Gestión Integral de Residuos SPA.**, y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 09 de octubre de 2024, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO CONTRATO
"CONCESIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, INCLUIDO RESIDUOS
VOLUMINOSOS, RESIDUOS VEGETALES Y ESCOMBROS EN RELLENOS
SANITARIOS".

10 OCT 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS S.P.A.

En Concón, República de Chile, nueve de octubre de dos mil veinticuatro, ante mí, **RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA**, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos noventa y uno guion dos mil veintiuno, con domicilio en Avenida Concón Reñaca número mil cincuenta, local veintisiete, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS S.P.A.**, Rut número noventa y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta guion k, representada legalmente por don **ELIER GONZALEZ HERNÁNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio e [REDACTED]

[REDACTED] en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio del decreto alcaldicio número **dos mil trescientos treinta y nueve**, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, se autoriza la suscripción del contrato por vía de contratación directa de los servicios requeridos a la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS S.P.A.**, de la licitación denominada "**CONCESIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, INCLUIDO RESIDUOS VOLUMINOSOS, RESIDUOS VEGETALES Y ESCOMBROS EN RELLENOS SANITARIOS**". Luego, con fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés, se suscribe el contrato respectivo por las partes, aprobado mediante decreto alcaldicio número **cuatro mil ciento noventa y tres**, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

SEGUNDO: PRÓRROGA ACTUAL DEL CONTRATO. Conforme a lo establecido en el decreto alcaldicio número **mil ochocientos cuarenta y seis**, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, se dispuso la prórroga de la **“CONCESIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, INCLUIDO RESIDUOS VOLUMINOSOS, RESIDUOS VEGETALES Y ESCOMBROS EN RELLENOS SANITARIOS”**, con la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS S.P.A.**, por un período de **30** días a contar del 23 de mayo y se extenderá hasta el día 22 de junio del año 2024.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al Contratista será el monto total de **\$32.256.128.- IVA incluido (treinta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veintiocho pesos)**.

CUARTO: UNIDAD TÉCNICA Y SUPERVISIÓN. La Dirección de Medio Ambiente Ornato y Aseo, a través de la Inspección Técnica designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente anexo de contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado, así como también, determinar las multas en caso de proceder su aplicación.

QUINTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

SEXTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

SEPTIMO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

PVE/

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
5. Asesoría Jurídica.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (C)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	10 OCT 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	
DEPTO. DE CONTROL	
10 OCT 2024	
RECIBIDO	HORA: 13:00